

RESOLUCION de 30 de agosto de 1993, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005541-000000

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA S.A., con domicilio en P. Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea subterránea de alimentación.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Cáceres.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,116.
Emplazamiento de la línea: Edificio Europa.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: 2.
Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.
Potencia total en transformadores en KVA: 1260.
Emplazamiento: Cáceres. Edificio Europa.

Presupuesto en pesetas: 6.777.173.
Finalidad: Suministro a nueva edificación.
Referencia del Expediente: 10/AT-005541-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el

petionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del Citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 30 de agosto de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
PEDRO GARCÍA ISIDRO

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013372.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Vaguadas «C».
Final: C.T. proyectado (Las Vaguadas 8).
Término municipal afectado: Badajoz.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 20.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,230.
Emplazamiento de la línea: Las Vaguadas.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 20,000 / 0,380.
 Potencia total en transformadores en KVA: 630.
 Emplazamiento: Badajoz. Las Vaguadas.

Presupuesto en pesetas: 5.603.290.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013372.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del Citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de septiembre de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 3 de septiembre de 1993,
 del Servicio Territorial de Cáceres,
 autorizando y declarando, en concreto, de
 utilidad pública, el establecimiento de la
 instalación eléctrica. Ref.:
 10/AT-005520-000000**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA S.A., con domicilio en P. Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n de línea aérea doble circuito «Villar-Norte».

Final: Apoyo núm. 3 del desvío proyectado.
 Término municipal afectado: Plasencia.
 Tipo de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio Acero.
 Longitud total en Kms.: 0,304.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 3.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Puente San Lázaro sobre Rio Jerte.

Presupuesto en pesetas: 1.636.915.
 Finalidad: Posibilitar instrucción de nuevo puente.
 Referencia del Expediente: 10/AT-005520-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del Citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de septiembre de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
 PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 7 de septiembre de 1993,
 del Servicio Territorial de Cáceres,
 autorizando y declarando, en concreto, de
 utilidad pública, el establecimiento de la
 instalación eléctrica. Ref.:
 10/AT-002193-000000**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA S.A., con domicilio en P. Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.